



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 31 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de abril de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.019/16, caratulado OBLIGACIONES DEL TESORO "S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 91";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 358; 391; 392; 601; 608; 609; 610 – Deuda de Tesorería Ejercicio 2016 correspondiente a los meses de Enero a Diciembre año 2017; Que con fecha 18 de abril de 2019, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 358; 391; 392; 601; 608; 609; 610 – Deuda de Tesorería Ejercicio 2016 correspondiente a los meses de Enero a Diciembre año 2017, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 34/100 (\$ 234.508.139,34).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES